

11	Seguro de Accidentes Profesionales	Solicitud que realiza el militar activo que se incapacita por enfermedad o accidente profesional	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, FAE o Nivel con todos los requisitos en las ventanillas del ISSFA 3. Recibe número de trámite de Ingreso documental 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (según el caso - 72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aerea o Naval 2. Solicitud de prestaciones (Formato ISSFA) 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Partida de nacimiento 5. Partida de defunción 6. Liquidación de tiempo de servicio 7. Hoja de salida para la Fuerza Terrestre, hoja de alta y baja para la Fuerza Aérea y hoja de cierre de crédito para la Fuerza Naval 8. Certificado de la Dirección de Movilización sobre la entrega de tarjetas del solicitante y sus dependientes 9. Certificado del Haber Militar correspondiente al mes de la baja (solo activo) 10. Parte militar 11. Protocolo de autopsia 12. Informe médico, ficha médica o Epiris (de ser el caso) 13. Prosjon efectiva de bienes inscrita en el registro de la propiedad DOCUMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL MILITAR: 1. Partida de Matrimonio o Sentencia Judicial de unión de hecho (cónyuge) 2. Copias de cédula de ciudadanía (cónyuge e hijos) 3. Para hijos menores acta de nacimiento 4. Para hijos mayores de 18 años hasta 25 años de edad los requisitos vigentes para el trámite de actualización de datos de hijos 18-25 años 5. Certificado bancario	07-45 a 16:00	Gratuito	20 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Militar en servicio activo que se incapacita por enfermedad o accidente profesional	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional Litoral, Agencia a Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del seguro de accidentes profesionales se realiza únicamente en ISSFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	2	11	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
12	Seguro de Vida	Solicitud que realiza el derechohabiente por la muerte del militar en servicio activo	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, FAE o Nivel con todos los requisitos en las ventanillas del ISSFA 3. Recibe número de trámite de Ingreso al sistema BFM 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aerea o Naval 2. Solicitud de prestaciones (Formato ISSFA) 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Partida de nacimiento 5. Partida de defunción 6. Liquidación de tiempo de servicio (solo activo) 7. Hoja de salida para la Fuerza Terrestre, hoja de alta y baja para la Fuerza Aérea y hoja de cierre de crédito para la Fuerza Naval (solo activo) 8. Certificado de la Dirección de Movilización sobre la entrega de tarjetas del solicitante y sus dependientes (solo activo) 9. Certificado del Haber Militar correspondiente al mes de la baja (solo activo) 10. Parte militar (solo activo) 11. Protocolo de autopsia (solo activo) 12. Informe médico, ficha médica o Epiris (de ser el caso) (solo activo) 13. Prosjon efectiva de bienes inscrita en el registro de la propiedad DOCUMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL MILITAR: 1. Partida de Matrimonio o Sentencia Judicial de unión de hecho (cónyuge) 2. Copias de cédula de ciudadanía (cónyuge e hijos) 3. Para hijos menores acta de nacimiento 4. Para hijos mayores de 18 años hasta 25 años de edad los requisitos vigentes para el trámite de actualización de datos de hijos 18-25 años 5. Certificado bancario	07-45 a 16:00	Gratuito	30 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Derechohabientes del militar en servicio activo, aspirantes a oficiales, tropas y conscriptos (fallecidos en actos de servicio) los beneficiarios pueden ser designados potestativamente por el asegurado, a falta de designación de los mismos ésta sera entregada a los herederos del beneficiario, si el militar fallecido no hubiere designado sus beneficiarios, la indemnización se pagará a sus derechohabientes.	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional Litoral, Agencia a Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del seguro de vida se realiza únicamente en ISSFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	1	19	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
13	Seguro de Muerte	Solicitud que realiza el derechohabiente del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacidad o invalidez	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el oficio emitido por la Comandancia del Ejército, FAE o Nivel (solo activo) con todos los requisitos en las ventanillas del ISSFA 3. Recibe número de trámite de Ingreso al sistema BFM 4. Recibe notificación para la firma del acuerdo aprobado (15 días) 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Oficio emitido por la Comandancia del Ejército, Aerea o Naval (solo activo) 2. Solicitud de prestaciones (Formato ISSFA) 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Partida de nacimiento 5. Partida de defunción 6. Liquidación de tiempo de servicio (solo activo) 7. Hoja de salida para la Fuerza Terrestre, hoja de alta y baja para la Fuerza Aérea y hoja de cierre de crédito para la Fuerza Naval (solo activo) 8. Certificado de la Dirección de Movilización sobre la entrega de tarjetas del solicitante y sus dependientes (solo activo) 9. Certificado del Haber Militar correspondiente al mes de la baja (solo activo) 10. Parte militar (solo activo) 11. Protocolo de autopsia (solo activo) 12. Informe médico, ficha médica o Epiris (de ser el caso) (solo activo) 13. Prosjon efectiva de bienes inscrita en el registro de la propiedad DOCUMENTOS DE LOS DEPENDIENTES DEL MILITAR: 1. Partida de Matrimonio o Sentencia Judicial de unión de hecho (cónyuge) 2. Copias de cédula de ciudadanía (cónyuge e hijos) 3. Para hijos menores acta de nacimiento 4. Para hijos mayores de 18 años hasta 25 años de edad los requisitos vigentes para el trámite de actualización de datos de hijos 18-25 años 5. Certificado bancario	07-45 a 16:00	Gratuito	20 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Derechohabientes del asegurado que fallece en servicio activo o del asegurado que fallece en servicio pasivo, con pensión de retiro, discapacidad o invalidez	Información en Servicio al Cliente Matriz, Regional Litoral, Agencia a Nivel Nacional El trámite de ingreso y calificación del Seguro de Muerte se realiza únicamente en ISSFA-Matriz	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	119	408	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
14	Abonos / Pre-cancelaciones a créditos	Registro del comprobante de pago por abono o precancelación de crédito	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega el comprobante de pago 3. Recibe el comprobante de registro	1. Comprobante de pago, detallando sus apellidos y nombres y número de cédula 2. Registro de comprobante de depósito 3. Ingresos de comprobante de registro 4. Entregue de comprobante al afiliado	07-45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	1.667	14.94	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
15	Concesión de Préstamos QUIROGRAFARIO NECESIDADES APREMIAENTES	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para cubrir situaciones de salud, fallecimiento, obligaciones judiciales o eventos de naturaleza externa no cubiertos por el ISSFA	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega copia de cédula a color, papeleta de votación y requisitos según la necesidad apremiante 3. Legala la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Informes médicos que justifiquen la necesidad apremiante. 2. Informes o facturas de gastos médicos. 3. Certificado de inhabilitación o partida de defunción. 4. Factura de gastos funerales. 5. Compra, venta o arrendamiento de espacio en un cementerio. 6. Copia de autos resolutorios de liquidación de valores pendientes por juicio de pensión alimenticia. 7. Copia de autos de embargo de vivienda. 8. Copia de indemnizaciones, autos de libertad honorarios profesionales relacionados con accidentes de tránsito. 9. Copia de documentos más relevantes del proceso judicial que permitan determinar la necesidad apremiante del pago. 10. Factura de honorarios emitida por un profesional en Derecho. 11. Informe favorable emitido por la Dirección de Bienestar Social del ISSFA en el caso de presentarse cualquier situación no predecible que genera una necesidad económica (solamente en el caso de Otros eventos de Naturaleza externa). 12. Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente.	07-45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	423	0	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
16	Concesión de Préstamos QUIROGRAFARIO PARA GASTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para cubrir gastos de educación tanto del afiliado como de sus beneficiarios, así como la adquisición de equipos técnicos que generen por este concepto.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega copia de cédula a color, papeleta de votación y requisitos 3. Legala la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Documento emitido por la Unidad Educativa en que detalle: Nombre del alumno, año escolar, semestre o créditos que está cursando, carrera, detalle de valores de los servicios educativos (a solicitar) 2. Documento de la Institución Educativa que señale los valores para elaboración de Tesis o Proyectos de grado. 3. Informes de equipos técnicos, informáticos u otros para ser utilizados en los estudios. 4. Comprobante de intercambio o pasaporte debidamente renovado. 5. Detalle de gastos para pasajes, traslados, estadía, alimentación. 6. Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente	07-45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	79	0	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
17	Concesión de Préstamos PAGO DE DEUDAS CON ENTIDADES CONTROLADAS SPS o SPS	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para el pago de deudas controladas con instituciones reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros de Economía Popular y Solidaria	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega copia de cédula a color, papeleta de votación y requisitos 3. Legala la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Documento emitido por la entidad controlada por la SPS o SPS, en el que detalle el saldo de la deuda 2. Documento donde conste la cuenta de la institución acreedora y el número de RUC 3. Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente	07-45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	0	173	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
18	Concesión de Préstamos IMPREVISTOS	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para solventar gastos urgentes	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega copia de cédula a color, papeleta de votación y requisitos 3. Legala la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente.	07-45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	0	7.489	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
19	Concesión de Préstamos CONSUMO	Solicitud de crédito que realiza el afiliado para satisfacer sus necesidades personales	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega copia de cédula a color, papeleta de votación y requisitos 3. Legala la solicitud de crédito 4. Recibe tabla de amortización 5. Recibe transferencia bancaria (72 horas)	1. Original y copia a color legible de la cédula de ciudadanía vigente.	07-45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para préstamos quirografarios	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	0	16.678	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN
20	Préstamos Hipotecarios FONIA VIVIENDA INICIAL	Solicitud que realiza el afiliado para adquirir su primera vivienda terminada	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega de requisitos 3. Recibe comprobante de ingreso de carpeta 4. Acude al Estudio Jurídico para legalización de documento (90 días)	1. Verificar recomendaciones y requisitos en página web www.issfa.mil.ec	07-45 a 16:00	Gratuito	90 días Desde la fecha de adjudicación	El ahorrato calificado	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matriz, Av. Jorge Drom N37 125 y José Villalengua (Sector Itaqueo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencia a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	SI	http://www.issfa.mil.ec/informacion-y-servicio http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente http://www.issfa.mil.ec/centro-de-atencion-al-cliente	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	3	44	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN

21	Anticipo de fondos de reserva por necesidades apremiantes	Solicitud que realiza el afiliado para cubrir situaciones de salud, fallecimientos, obligaciones judiciales o eventos de naturaleza externa no cubiertas por el ISSFA.	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Recibe número de trámite de ingreso documental 4. Recibe transferencia bancaria (8 días)	1.- Solicitud General 2.- Documentos Habilitantes según el caso	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de documentos en el sistema 3. Investigación social del caso 4. Orden de gasto y transferencia bancaria	07:45 a 16:00	Gratuito	8 días Desde la fecha de recepción de la documentación en el ISSFA	Afiliados al ISSFA que cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento para devolución de fondos de reserva	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matric. Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilalengua (Sector Itapalo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencias a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	Para información de este servicio: *Atención Presencial: Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente-Matric. Regional Litoral. *Atención telefónica: Consultas e información a través del Call Center 1-700-000-400. *Atención electrónica: a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec CONTACTENOS para recibir información por correo electrónico.	SI	http://www.issfa.mil.ec/tramite-anticipo-fondos-reserva	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	8	96	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN		
22	Certificado de aportes	Solicitud que realiza el afiliado para obtener el certificado de sus aportes	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Recibe número de trámite de ingreso documental 4. Retira certificado de aportes (72 horas)	1. Solicitud General 2. Copia de cédula de ciudadanía 3. Liquidación de tiempo de servicio	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Ingreso de trámite al IOM 3. Emisión de certificado de aportes en el departamento de cotizaciones 4. Entrega de certificado al afiliado 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	72 horas	Militar en servicio activo	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matric. Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilalengua (Sector Itapalo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencias a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	Para información de este servicio: *Atención Presencial: Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente-Matric. Regional Litoral. *Atención telefónica: Consultas e información a través del Call Center 1-700-000-400. *Atención electrónica: a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec CONTACTENOS para recibir información por correo electrónico.	SI	http://www.issfa.mil.ec/tramite-certificado-aportes	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	45	333	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN		
23	Registro de cuenta bancaria	Solicitud que realiza el afiliado para registrar su cuenta bancaria	1. Solicita un turno para atención 2. Entrega requisitos 3. Legaliza documentos 4. Recibe registro de cuenta bancaria	1. Solicitud General 2. Copia de cédula de ciudadanía 3. Certificado bancario	1. Verificación de requisitos en ventanillas 2. Actualización de datos 3. Registro de cuenta bancaria 4. Entrega de registro de cuenta bancaria 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matric. Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilalengua (Sector Itapalo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencias a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	Para información de este servicio: *Atención Presencial: Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente-Matric. Regional Litoral. *Atención telefónica: Consultas e información a través del Call Center 1-700-000-400. *Atención electrónica: a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec CONTACTENOS para recibir información por correo electrónico.	SI	http://www.issfa.mil.ec/tramite-registro-cuenta-bancaria	NO APLICA, debe acercarse directamente a nuestras agencias a nivel nacional	400	5.753	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN		
24	Entrega de clave para acceso a la oficina virtual	Solicitud que realiza el afiliado para obtener su clave para acceso a la oficina virtual	1. Solicita un turno para atención 2. Presenta cédula de ciudadanía 3. Recibe acuerdo de responsabilidad y la clave en su correo electrónico 4. Legaliza los documentos 5. Actualiza clave en la página web del ISSFA	1. Cédula de ciudadanía original vigente	1. Verificación de documento de identidad 2. Actualización de datos 3. Entrega de acuerdo de responsabilidad y envío de la clave al correo electrónico 4. Legalización de documentos 5. Archivo de documentos	07:45 a 16:00	Gratuito	Inmediato	Afiliados al ISSFA	Se atiende en todas las agencias a nivel nacional	Edif. Matric. Av. Jorge Drom N37 125 y José Vilalengua (Sector Itapalo) Contact Center 1-700-000-400 PBX: 02-396-6000 Agencias a nivel nacional http://www.issfa.mil.ec/	Para información de este servicio: *Atención Presencial: Agencias a Nivel Nacional, Servicio al Cliente-Matric. Regional Litoral. *Atención telefónica: Consultas e información a través del Call Center 1-700-000-400. *Atención electrónica: a través de la Página web del ISSFA www.issfa.mil.ec CONTACTENOS para recibir información por correo electrónico.	SI	NO APLICA	http://www.issfa.mil.ec/usuario/obtener-clave	1.935	12.244	EN PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											Portal de Trámite Ciudadano (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/08/2017									
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL									
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL #):											COORDINACIÓN DE AGENCIAS Y SERVICIO AL CLIENTE									
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL #):											Tom. Egr. César A. Noboa P.									
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											issfa@issfa.mil.ec									
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFO#):											3966000 ext. 1415									